

El Eco Toledano

Diario defensor de los intereses morales y materiales de Toledo y su provincia.

Redacción y Administración:
Comercio, 12 (Imprenta Moderna)



Propietario:
Antonio Garijo

FRANQUEO
CONCERTADO

Imprenta, Librería y Objetos de Escritorio de A. Garijo, Comercio, 12.

Se hacen toda clase de trabajos tipográficos.—Esquelas de defunción, desde 6,50 pesetas el 100.

Impresos para Ayuntamientos y Juzgados municipales.—Menaje para Escuelas.

EN EL AYUNTAMIENTO

LA SESIÓN DE AÑOCHÉ

De cómo discurren los concejales que asisten á las sesiones y hablan en ellas.

Comenzó á las nueve y media, bajo la presidencia del alcalde, Sr. Ledesma.

En los bancos rojos, los Sres. Villareal, Cano, Peláez, Conde, Bueno, Villamor, Medina, López (D. L.), Ortiz y Muro. Unos cuantos curiosos, en la tribuna pública.

El acta.

Dáse lectura del acta.

El Sr. CANO dice que no puede aprobarla porque en ella consta una irregularidad que se cometió en la sesión antecedente, al ser ésta levantada por falta de número.

Este asunto—añade—fué objeto, según recordareis, de una moción mía, que aprobó el Ayuntamiento. Y ella no sólo se refiere á la falta de asistencia; también atañe á los concejales que, durante estos actos, abandonan el salón sin justificado motivo.

Ni la primera ni la segunda parte de aquel acuerdo son cumplidas por el alcalde ni por nosotros. Venimos faltando descaradamente á la ley.

Constan en acta las manifestaciones del Sr. Cano.

De trámite.

Es aprobado seguidamente un informe de la Comisión tercera, relativo á una instancia en que D. Alejandro Moreno solicita devolución de una fianza.

La temporada de baños.—Los buzos-nadadores.

Léese otro informe de la Comisión cuarta, proponiendo el nombramiento de los buzos-nadadores y suplentes que hayan de funcionar durante la inmediata temporada de baños.

El Sr. CANO, como presidente de la Comisión, defiende el informe.

Encarece la conveniencia de que los buzos-nadadores tengan también el carácter de guardas municipales.

Apunta la idea de pedir informe al Cuerpo médico municipal para saber qué día, científicamente considerado, comienza la temporada de baños.

Y añade que hasta el día que los facultativos determinasen debía prohibir el Ayuntamiento que se bañara la gente, de la cual prohibición cuidarían los buzos-nadadores que principian á prestar servicio el día 1.º del mes próximo.

El Sr. ORTIZ opina que huelga la opinión del Cuerpo médico, porque es sabido que la temporada de baños comienza siempre el 1.º de Julio.

De otra parte, entiende que, siendo el baño un capricho, á juicio suyo, á nadie puede vedar el Ayuntamiento que se bañe antes ó después de cierta fecha.

El Sr. CANO replica que no considera capricho el baño.

A tal punto llegó—sigue diciendo—que, por mi parte, no podría bañarse en el Tajo quien no fuera provisto de una autorización facultativa.

Nuestros deberes son más escrupulosos, más tutelares, más amplios, menos rutinarios que como parece apreciarlos el Sr. Ortiz.

¿Caeríamos en lo absurdo, en lo abusivo, ó allanaríamos lo privado de las gentes prohibiendo que se bañaran el enfermo, á cuya salud no conviniese el baño, y el chiquillo que se pusiera en riesgo de ahogarse?

También el Ayuntamiento en cierto modo se entromete en lo privado cuando obliga á una persona á vacunarse.

Tal vez, por no haber adoptado semejantes medidas, por no haber estrechado el rigor, nos alcance á nosotros cierta responsabilidad moral por muchas desgracias que han ocurrido.

El Sr. PRESIDENTE manifiesta que es imposible mantener la prohibición á que se refiere el Sr. Cano.

¿Qué haría un buzo-nadador—agrega—si diez ó doce hombres bajasen al Tajo y, haciendo caso omiso de la prohibición, se empeñaran en bañarse y se metieran en el río?

Se necesita un escuadrón de la Guardia civil.

El Sr. CANO: Tiene la habilidad el

señor alcalde de exagerar de tal suerte las cosas, que parezcan imposibles.

Lo mismo que de un buzo-nadador podría decirse, por ejemplo, del guarda de la Vega. ¿Qué haría éste, señor alcalde, si diez ó doce hombres bajaran á la Vega y comenzasen á destrozar los jardines? (Risas).

No, no hay que exagerar, señor alcalde. ¿De nada sirve contra el hecho brutal de la fuerza, no el vigor personal del guarda, sino la superioridad que su autoridad le presta?

El Sr. ORTIZ arguye que el Ayuntamiento cumple su deber publicando oportunamente el bando de costumbre, y que si el Ayuntamiento tiene deberes tutelares, no son tan grandes como los de los padres de los chicos, que deben ser los más interesados en cuidar de ellos.

Al fin es aprobado el informe de la Comisión, con la sola añadidura de que los buzos-nadadores sean considerados también guardas de río.

Distribución de fondos.

Sin discusión ni observación alguna, aprueba el Concejo la distribución de fondos para el próximo mes de Julio.

Baja y alta.

Son también aprobadas dos instancias de D. Lucio Duque Isunza y D. Carlos Duque Arenal, farmacéuticos, solicitando la baja y alta, respectivamente, en el abastecimiento de medicinas á los enfermos comprendidos en el padrón de la beneficencia.

El Sr. CANO propone, y así se acuerda, se haga constar la satisfacción del Ayuntamiento por la formalidad y el celo con que D. Lucio Duque ha desempeñado ese servicio durante tantos años.

Los puestos de Zocodover.

El siguiente asunto es otra instancia suscrita por varios residentes en Zocodover, solicitando que se prohíba colocar en dicha plaza puestos de frutas y hortalizas.

El Sr. ORTIZ dice que, aun reconociendo las molestias que tales puestos ocasionan, debe denegarse la solicitud de referencia para no causar perjuicios á pequeños industriales, como los meloneros, que sólo en sitio tan céntrico pueden vender sus mercancías.

El Sr. CONDE sostiene que la instancia debe pasar al teniente de alcalde del

distrito, á quien compete resolver, según reciente acuerdo que en lo que se refiere á los puestos tomó el Ayuntamiento.

El Sr. VILLARREAL manifiesta que, aunque es pariente de los meloneros que en Zocodover fijan sus puestos, opina en favor de los solicitantes.

El Sr. CANO aboga porque la prohibición sea extensiva á otros puestos que en todo tiempo se colocan en Zocodover, y añade que, para concertar los intereses de todos, designe el Concejo á los meloneros otros sitios también céntricos, como la cuesta del Alcázar, la plaza de la Magdalena, la de Santiago de los Caballeros, etc.

No es partidario de que la instancia pase al teniente de alcalde del distrito, y se funda en que, siendo aquél el señor Ortiz, ya se sabe que su opinión es denegar la solicitud.

El Sr. ORTIZ dice que si el Concejo quiere respetar y cumplir el acuerdo á que ha hecho relación el Sr. Conde, la instancia debe pasar al teniente de alcalde; pero que, desde luego, en su ánimo está designar á los meloneros los sitios que ha indicado el Sr. Cano.

El Sr. MURO declara que el acuerdo de la Corporación, invocado por los señores Conde y Ortiz, es tan ilegal, que el alcalde puede suspenderle cuando guste, porque la concesión de sitios para colocar puestos corresponde al alcalde, por cuya delegación obran los tenientes.

El Sr. LOPEZ opina lo contrario.

Ello suscita una larga discusión, en la que intervienen varios concejales, que no llegan á ponerse de acuerdo.

Incidente.

El Sr. PRESIDENTE: Se va á proceder á votación.

(Los Sres. Conde y Ortiz abandonan el salón. El segundo se retira porque quiere abstenerse de votar.)

El Sr. CANO protesta enérgicamente de que los concejales se retiren, principalmente cuando, como en este caso, se va á votar, y pide al alcalde que lo prohíba y haga cumplir las disposiciones legales, porque, procediendo de aquel modo, algunos eludirían en otros casos responsabilidades que deben afrontar.

(Los Sres. Conde y Ortiz vuelven al salón apenas oyen la protesta del señor Cano.)

El Sr. ORTIZ: Yo no he tratado nunca de rehuir responsabilidades, y menos había de hacerlo ahora en un asunto de tan poca monta.

Que me lea el Sr. Cano un artículo de la ley ó una disposición superior que me prohíba salir del salón.

El Sr. PRESIDENTE replica que él no exige á ningún compañero la responsabilidad que pide el Sr. Cano, porque cuando los concejales abandonan el salón es porque tienen necesidad de hacerlo.

El Sr. CANO dice que no ha querido expresar que el Sr. Ortiz tratase de desdenar responsabilidades en este asunto, y que ha protestado porque el hecho objeto del incidente no constituya precedente.

La votación.

Se vota si se toma ó no en consideración la instancia.

Votan que no:

Sres. Bueno, Conde, López, Medina, Ortiz y Presidente.

Que sí:
Sres. López Villamor, Cano, Villarreal, Peláez y Muro.

Los baños de San Servando.

D.^a Prudencia del Bosque pide licencia para instalar casetas con destino á baños públicos en el arenal de San Servando.

El Sr. VILLARREAL: Conforme, pero que instale los baños de manera que no resulten perjudiciales para la salud pública, ó sea sin esteras ni maderas viejas.

Los Sres. LOPEZ y MURO opinan que no debe el Concejo conceder el sitio que se solicita, y evitará que los baños inficionen las aguas que ha de elevar la máquina para el consumo público.

El Sr. ORTIZ contesta que mientras la cloaca de las Covachuelas vierta en la margen derecha, tan cerca de la máquina elevadora, no debe el Ayuntamiento prohibir los baños que en la margen izquierda se establecen, los cuales causan mucho menos perjuicio que la cloaca.

Se procede á votación.

Sólo votan en contra de la concesión los Sres. López y Muro.

Otras licencias.

Se concede licencia á D.^a Leocadia Ruedas y á D. Ciriaco Serrano para instalar puestos de venta en Safont.

También al contador de fondos municipales, para ausentarse de la capital por unos días.

Justísimo honor al Sr. Moraleda.

Léese una carta de D. Juan Moraleda y Esteban, remitiendo para el archivo, en nombre del Sr. Vizconde de Faria, el acta del descubrimiento de la lápida conmemorativa del inventor de los globos, D. Bartolomé Lorenzo de Guzmán.

El Sr. CANO propone que el Ayuntamiento declare la satisfacción vivísima con que observa que un toledano tan ilustre como D. Juan Moraleda y Esteban, que á la vez es médico de la beneficencia municipal, trabaja y se desvela tan asidua y meritoriamente por las cosas de Toledo, á las cuales consagra sus estudios é iniciativas de tanto honor para la capital como la de honrar la memoria del primer aviador del mundo.

Igualmente ruega un elogio para el inteligente calígrafo D. Sixto Arroyo, que primorosamente ha dibujado las actas de la referida solemnidad.

Así lo acuerda el Ayuntamiento.

Ruegos y preguntas.—En favor de los obreros toledanos.—Otros ruegos.

El Sr. CANO reitera el ruego que hizo en la sesión anterior, relativo á que el alcalde influya cerca de la Compañía ferroviaria para que los obreros toledanos empleados en las obras de la nueva estación trabajen ocho horas solamente, á menos que por trabajar durante más tiempo cobren un jornal superior al ordinario.

Ruega también al alcalde se entere si alguno de los guardias ó serenos tiene antecedentes penales, y, en este caso, cumpla la ley.

Y, por último, aplaude el bando de la Alcaldía contra la blasfemia, recomendando el exacto cumplimiento del mismo.

El Sr. PRESIDENTE agradece el encomio y añade que tan resuelto está á que se cumpla el bando estrictamente,

que multará al guardia que no haga honor á su deber.

El Sr. MURO pregunta á qué obedece el no estar formalizadas unas cuentas del tiempo del Sr. Navas.

El Sr. PRESIDENTE promete enterarse.

Después de las once y media terminó la sesión.

INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Ha tomado posesión en propiedad de la escuela nacional de primera enseñanza de Caudilla, la maestra D.^a María de la Concepción Giner y Soler, habiendo cesado la interina D.^a Joaquina Consolación Ramírez y Berrocoso.

El juez municipal de Hinojosa de San Vicente ha comunicado á la superioridad que al maestro de la escuela nacional de primera enseñanza del referido pueblo, don Miguel Moreno Angulo, le fué admitida la renuncia del cargo de secretario de dicho Juzgado por el señor juez de instrucción de Talavera, habiendo cesado en el mismo, y además manifiesta que dicho profesor ha cumplido siempre con sus deberes profesionales.

Ha sido remitida por la Junta provincial de Instrucción pública á la Delegación de Hacienda una instancia del Ayuntamiento de Lucillos, en reclamación de la cantidad que desde el año 1911 retiene demás á dicho Ayuntamiento por material para la escuela de adultos á razón de 35,94 pesetas al año.

El escalafón de maestras está terminado y el de maestros al terminar.

De todos modos, es seguro que, una vez concluida la publicación de los escalafones y se ultime el asunto de los maestros vascos, se anunciará el concurso de traslado.

FLÚIDO COOPER

para matar las pulgas.

Depósito: Cabañero.—Venta: Farmacias y Droguerías.

Lea, lea el Sr. Ortiz.

¿Que cuál disposición le obliga?

Aquí está.

El concejal Sr. Ortiz retaba anoche al Sr. Cano, durante un incidente que en otro lugar reseñamos, á que le dijese qué disposición superior obligaba á los concejales á permanecer en el salón de sesiones todo el tiempo que éstas duran, si no lo impide un motivo justificado, que no sea precisamente el de querer abstenerse de votar, el cansancio, etc., etc.

Y parece que el Sr. Ortiz aplastó con su reto.

Porque no hubo quien le respondiese:

Impiden abandonar el salón de sesiones, sin muy justificado motivo:

1.^o Uno de los más rudimentarios deberes del cargo.

2.^o El acuerdo tomado por el Concejo á instancia del Sr. Cano. (El Sr. Ortiz defendió anoche, en el debate relativo á la instancia sobre los puestos de Zocodover debía ó no pasar al teniente de alcalde, la seriedad y el cumplimiento ineludible de los acuerdos municipales.)

3.^o La Real orden de 2 de Julio de 1880, publicada en la Gaceta del 6 de

Agosto, de la cual son los párrafos siguientes:

«Desde el momento en que por el artículo 98 de la ley se impone á los individuos del Ayuntamiento la obligación de concurrir con puntualidad á todas las sesiones, claro es que el mismo precepto le veda, aunque no lo diga de una manera explícita, abandonar la sesión mientras el presidente no la declare terminada, porque, de otro modo, sería imposible la continuación del acto y la adopción de acuerdos, una vez que para que haya sesión se requiere, conforme al art. 104, que esté presente la mayoría del total de concejales que deba tener el Ayuntamiento».

«Faltaron, por consiguiente, á su deber, é incurrieron en responsabilidad los reclamantes al abandonar el salón de sesiones, pues si juzgaban que se infringía el art. 107, debieron consignar en el acta su protesta».

«El alcalde, por su parte, debió amonestarles para que permaneciesen en su puesto, y si sus excitaciones eran desatendidas, imponerles, en virtud de las facultades que le incumben como presidente de la corporación, la multa que señala el art. 98 para los que no asistan á las sesiones, porque evidente es que por falta de asistencia no se ha de entender tan sólo no concurrir á la hora de abrirse la sesión, sino también al ausentarse de ella, imposibilitando la adopción de acuerdos. Ultimamente, si la aplicación de tal correctivo no surtió efecto, el alcalde estaba en el caso de poner el hecho en conocimiento del gobernador para lo que procediese conforme á la ley».

Para el señor alcalde.

Hemos aplaudido la gestión del señor alcalde infinidad de veces con la franqueza é imparcialidad que nos caracteriza, y por ello nos consideramos más autorizados para llamar su atención acerca de varias suciedades, con la misma franqueza é imparcialidad que usamos del aplauso.

Hechas estas salvedades, nos hemos de lamentar de que tengamos que volver sobre el mismo asunto; nos quejamos no hace mucho del lamentable estado de suciedad en que se encontraba la escalerilla que da acceso á la población desde el puente de Alcántara, y con satisfacción del vecindario de Toledo observamos que se ordenó un ligero barrido que curioseó algo aquellos verdaderos mulatares, pero con verdadera pena hemos visto que ni el simple barrido ha hallado ejemplar y aquello está como el día que motivó nuestras quejas.

Y nosotros preguntamos, señor alcalde: ¿que cada vez que una vía haya de limpiarse hemos de formular una queja en nuestras columnas?

Cuando nosotros, respetuosos, le dirigimos un ruego, aspiramos, perseguimos conseguir un precedente, máxime en este caso, que el señor Alcalde consideró razonables nuestras indicaciones cuanto que ordenó que el mal fuese corregido.

Lo conveniente y justo hoy, ¿no será conveniente y justo mañana?

Si el señor alcalde visitara personalmente aquel sitio, estamos seguros de que no sólo el consabido barrido, sino muchas reformas que reclaman la estética y el buen nombre de Toledo, se efectuarían obedeciendo á sus órdenes en la escalerilla y sus inmediaciones.

REMATARIOS Y ESQUELAS FUNERARIAS
en 1.ª y 3.ª plana á precios reducidísimos.

NOTICIAS

Han dado comienzo las obras para la terminación del depósito de aguas que se está construyendo en la explanada del Carmen.

Mañana, á las once, se verificará en la Academia de Infantería, con la solemnidad

acostumbrada, el acto del reconocimiento de los nuevos oficiales.

Agradecemos la invitación que para asistir al acto hemos recibido.

El tiempo.—Observaciones de la Estación Meteorológica del Instituto de Toledo, en el día de hoy, á las cuatro de la tarde:

Temperatura máxima, 34°6; id. mínima, 17°0.—Aspecto del cielo, despejado.—Grado medio de humedad atmosférica, 44.—Barómetro, 716,4 milímetros.

Pronóstico: Tiempo variable.

Han sido sacrificadas en el Matadero público las reses siguientes:

Toros, 2 (381 kilogramos); terneras, 1 (70); corderos, 16 (125), y ovejas, 8 (117).

CALLEJERÍAS

No se clama inútilmente de una manera insistente: ¡al fin va á ser arreglada la consabida fachada! (me refiero á San Vicente).

Y en aquellos caserones, cuyos grandes descostrones nos están pidiendo á gritos que se hagan reparaciones, han echado remienditos.

Aunque quisiera, no puedo ocultar nueva tan grata, mucho más cuando se trata de la calle de la Plata, de lo mejor de Toledo.

¡Qué aceras, qué piso aquél en que cualquier descuidado halla escollos á granel! Creo que el adoquinado haría allí un gran papel.

Me voy á las Capuchinas y les hago mil mercedes si no les invito á ustedes, pues verían usaccedes allí, cosas muy... divinas.

¡Aquello es una hermosura! Un gran montón de basura junto á la Iglesia extendido y la suave frescura del suelo reverdecido.

Esto me atrevo á citar, por si se puede quitar la grama, y también espero el que se podrá evitar que esté allí el estercolero.

Y basta de tonterías por hoy; quedan otros días en que poder ir pensando y seguir la lata dando con estas callejeras.

I. PATIÑO.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR

Cobeja.—L. D.—Procure ceñirse en sus escritos á dos ó tres cuartillas, pues trabajos largos encuentran pocas ocasiones de publicación; además, conviene que escoja asuntos de actualidad é informativos, pues dado lo reducido de nuestro diario, el nuevo director da preferencia extraordinaria á los trabajos antes indicados sobre los literarios, que en Toledo tienen poquísima aceptación. Con el exquisito gusto literario que en sus escritos se saborea, puede condimentar asuntos de interés general é informativos.

SE VENDE

un mostrador para tienda de vinos, chapeado, en 50 pesetas.

Paseo de la Rosa, núm. 4.

PASATIEMPOS

CHARADA

Por Frias.

No seas TODO, ni tres dos;
Que en el primera segunda
Te dos tercera central,
Y muerte tienes segura.

Solución á la charada anterior: PORRÓN.

«LA INTIMIDAD»

FÁBRICA DE HIELO

Paseo de la Rosa.—(TOLEDO).

Condiciones de venta.

1.ª El precio del hielo es el de 0,12 pesetas el kilogramo en la Fábrica, ó puesto en la Estación del ferrocarril y en la Central de Madrid-Cáceres-Portugal.

2.ª Los envases serán de cuenta del comprador, y caso de no remitir éstos al hacer el pedido, la Fábrica se compromete á proporcionar seras de una capacidad aproximada de 60 kilos, cargando 2 pesetas por cada una.

3.ª No se servirá ningún pedido que no venga acompañado de su importe ó se faciliten referencias á completa satisfacción.

4.ª La cantidad de hielo que se servirá para fuera de esta población, no podrá ser menor de un bloque, cuyo peso oscila sobre 20 kilos, y en los pedidos menores de 50 kilos que hayan de ser objeto de facturación, se cargarán 0,25 pesetas en concepto de arrastre.

Todo el hielo se fabrica con agua potable.

Depósito al por menor: En la Ferretería de Sucesor de Porres, en Zocodover. Precio: 0,25 pesetas kilo, y 0,15 pesetas medio kilo.

NOTAS. Cuando no se indique la hora ó tren en que se haya de verificar la facturación, se procurará hacerlo en los trenes más convenientes, para que la mercancía no sufra deterioro.

En la línea de Madrid-Cáceres-Portugal, sólo puede facturarse para el oche que sale á las ocho de la noche.

Caldas de Oviedo

Aguas naturales azoadas, bicarbonatadas y radicaivas, de crédito positivo y reconocida eficacia en las enfermedades reumáticas, catarrales, del aparato respiratorio y otras.

Instalación moderna y completa para llenar todas las indicaciones balneotérmicas.

Establecimiento de 1.ª clase, premiado con medalla de oro en varias Exposiciones.

Temporada oficial: 1.º de Junio á 30 de Septiembre

La guía del bañista se facilita gratuitamente en Toledo, Plata, 1.

Nuevo Hotel Restaurant

«GRANULLAQUE»

Barrio Rey, 2, 4 y 6.—TOLEDO

Construido de nueva planta.—Habitaciones confortables.—Cuarto de baño.—Timbres.—Luz eléctrica.—Water closet.—Teléfono. Gran comedor con mesas independientes. Cocina española y francesa.—Coche á todos los trenes.

SERVICIO ESMERADO Y ECONÓMICO

Gutenberg, Imprenta Moderna de A. Garljo.

EMULSIÓN PRADA DE ACEITE de RICINO

Los niños la toman como si fuera leche. Los adultos no notan el aceite. Combate el estreñimiento y enfermedades derivativas de éste.

Depósitos en Toledo: **Farmacia de J. M. de los Santos y la de Lozano.**

PRECIO: 1,50 PTAS.

**GRAN FÁBRICA Y ALMACÉN DE MADERAS
EN HOYOGASERO Y MOMBELTRÁN (ÁVILA)**

DE

EUGENIO GIMÉNEZ Y GIMÉNEZ

No compreis á nadie sin antes preguntar precios y condiciones de venta.

Librería de Antonio Garijo 12, Comercio, 12.—Toledo.

Plantas artificiales, flores y aprestos. Últimos modelos en Bolsillos para señora, y carteras y pitilleras para caballero.

EL ECO TOLEDANO no se vende al público más que en casa de su propietario Sr. Garijo, Zocodover, 10, y en la Administración, Comercio, 12, al precio de 5 céntimos número corriente y 25 atrasado.

Expendiduría de Leche de Vacas

JUAN GONJAR

situada en la calle de Martín-Gamero, 16
(No equivocarse)

A 25 céntimos medio litro.

SE ARRIENDA

una finca tierra labor, con casa, antes Prado Boyal, sita en término de Camarenilla (Toledo). Para tratar: Señora Viuda Nogueira, Palafox, 7, duplicado, 2.º, izquierda, Madrid.

ANUNCIOS GRATUITOS

INSECTICIDE foudroyant para matar moscas. Comercio, 12

RECORDATORIOS para 1.ª Comunión, desde 4 ptas. el 100.

SE ALQUILA vivienda amplia, dos pisos.—Buzones, 6.

Cuerdas para pernianas, 25 céntimos, Zocodover, 10.



Gutenberg, Imprenta Moderna
Papelería y Objetos de Escritorio
DE
ANTONIO GARIJO

==== Calle del Comercio, núm. 12 — TOLEDO — Teléfono 89. ====

Modelación para Ayuntamientos y Juzgados municipales.

Se hacen toda clase de trabajos tipográficos.

Esquelas de defunción desde 6,50 el 100.

Colegio de Hermanos Maristas

Refugio, 3.—TOLEDO

Admite alumnos internos y externos. Los programas de enseñanza abarcan:
1.º 1.ª enseñanza graduada.
2.º 2.ª enseñanza. (Los alumnos son acompañados á las clases oficiales de este Instituto General y Técnico, reuniendo así las ventajas de la enseñanza oficial y la debida vigilancia de la privada).
3.º Academia preparatoria para Carreras Militares y especiales, con la cooperación de un competente Profesorado militar.

Resultados oficiales de 2.ª enseñanza (curso de 1911-912): 10 Matrículas de honor.—26 Sobresalientes.—27 Notables.—31 Aprobados.

Para más datos dirigirse al Sr. Director.

RED TELEFÓNICA DE TOLEDO

Conforme á los sorteos de la Lotería Nacional que á continuación se expresan, y comprobados los poseedores de las tres últimas cifras del premio mayor, resultaron agraciados, con el obsequio de esta Red, los abonados siguientes:

Fecha del sorteo.	Premio mayor.	ABONADOS AGRACIADOS	OBSEQUIO ELEGIDO	Establecimiento que lo facilitó.
1912 Enero 10..	4066	Colegio Huérfanos Inf.ia (Sr. Coronel)...	Dos décimos de Lotería de 3 pesetas.	Red Telefónica.
" " 20..	6990	Empresa de Coches.....	Un juego de Café con bandeja.....	Sebastián Díaz-Marta.
" " 31..	4681	Fielato de Visagra.....	Seis libras de Chocolate.....	Sucesor de Labrador.
" Febrero 15..	1814	Electricista Toledana (Fábrica Estival)....	Un Toallero.....	Viuda de Ortiz.
" " 29..	21205	Fábrica Nacional de Armas (Portería)...	Dos décimos de Lotería de 3 pesetas.	Red Telefónica.
" Marzo 10..	16432	D. Braulio Muñoz y Comp.ia.....	Dos frascos grandes Anís del Mono.	Viuda de Ruano.
" " 20..	27960	Excmo. Sra. Condesa de Bornos, que cedió á los empleados de la Red..	Dos décimos de Lotería de 3 pesetas.	Red Telefónica.
" " 30..	25887	D. Juan Martínez Añibarro.....	Una alfombrilla terciopelo yute....	Viuda de Ortiz.
" Abril 10..	15336	Ayuntamiento de Gálvez.....		

Zapatería.

Calzado de todas clases á precios económicos

ARAQUE

Comercio, 30, TOLEDO

La suscripción á EL ECO TOLEDANO en la capital sólo cuesta **cincuenta céntimos al mes** y fuera de Toledo SETENTA Y CINCO. Número suelto, 5 céntimos; ídem atrasado, 25.

Faustino Vega RESTAURANT

Barrio Rey, 9.—Tel.º 201
TOLEDO

Especialidad en asados, perdices y paellas.

Precios económicos.